

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CARTAGO VALLE DEL CAUCA

**CONSTANCIA:** A Despacho del señor Juez con solicitud de requerimiento a la auxiliar de justicia.

Cartago, Valle del Cauca, 03 de mayo de 2022.

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7º Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO

Secretario

## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, cinco de mayo de Dos Mil Veintidós

RADICADO: **2019-00675**-00

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito Avanza

DEMANDADO: Geovany Orrego Granada

AUTO: 1239

Para los fines legales pertinentes, póngase en conocimiento de la parte interesada los informes presentados por la auxiliar de justicia, sin embargo, teniendo en cuenta el contenido del último, se requiere al demandado, a fin de que se pronuncie sobre las manifestaciones de la secuestre, por cuanto debe prestar toda la colaboración suficiente para no entorpecer las funciones de la auxiliar de justicia, so pena de las sanciones legales pertinentes.

Notifíquese,

Jone Allein Grand

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez